

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 29.12.2023 entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Resolución Exenta N° 1615 de fecha 29.12.2023, Aprueba Convenio de Transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz, Proyecto FRIL 2023 "**Reposición Aceras Calle las Toscas**".
5. Certificado Concejo N° 811 de fecha 09.01.2024, acuerda la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos.
6. Decreto Exento N° 237 de fecha 12.01.2024, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 0706 de fecha 05.02.2024., Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 14.03.2024.
9. Decreto Exento N° 1.299 de fecha 14.03.2024., Declara Desierta la Propuesta Pública.
10. Decreto Exento N° 1.419 de fecha 25.03.2024., Llama a Propuesta Pública.
11. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 13.06.2024.
12. Decreto Exento N° 3.044 de fecha 13.06.2024., Declara Desierta la Propuesta Pública.
13. Decreto Exento N° 3.349 de fecha 02.07.2024., Llama a Propuesta Pública.
14. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 29.08.2024.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere la contratación para la ejecución del proyecto denominado Reposición Aceras Calle las Toscas.
2. El Oferente **JOSE CELIN SANCHEZ CORNEJO E.I.R.L**, queda **FUERA DE BASES**, conforme a Punto N° 7.4.2 Letra a) de las Bases Administrativas, debido a que en el Anexo N° 4 (Difusión de la Obra), solo señala realizar Difusión mediante medios de comunicación radial, no cumpliendo con lo requerido en el Punto N° 7.1.1.1 Letra j) y Punto N° 9.2 de las Bases Administrativas.
3. El Oferente **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN ESTEBAN LIMITADA**, queda **FUERA DE BASES**, conforme a Punto N° 7.4.2 Letra a) de las Bases Administrativas, debido a que en el Anexo N° 4 (Difusión de la Obra) no señala y expone la difusión a efectuar mediante medios de comunicación escrita y radial, por lo cual, no cumple con lo requerido en el Punto N° 7.1.1.1 Letra j) y Punto N° 9.2 de las Bases Administrativas.
4. El Oferente **CONSTRUCTORA MALLECO LIMITADA**, queda **FUERA DE BASES**, ya que no cumple con la presentación del documento solicitado (Garantía por Seriedad de la Oferta) en los términos señalados, no siendo enviado al email de SECPLAN, ni recepcionada en la Oficina de Partes del Municipio, conforme al Punto N° 6.1 de las Bases Administrativas.

DECRETO

EXENTO N° 4.290

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "**REPOSICIÓN ACERAS CALLE LAS TOSCAS**", autorizada mediante Decreto Exento N° 3.349 de fecha 02.07.2024.
2. Se declara **FUERA DE BASES** las Ofertas presentadas por **JOSE CELIN SANCHEZ CORNEJO E.I.R.L, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN ESTEBAN LIMITADA** y **CONSTRUCTORA MALLECO LIMITADA** por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N° 2, Punto N° 3 y Punto N° 4 de los Considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ERVV/MJTE/MARR/SRSF/Ina
C. c.:
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)
-----/